



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, PARA CUBRIR LA PLAZA DE UN (01) EJECUTOR COACTIVO TRIBUTARIO PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

1. OBJETIVO

La Municipalidad Distrital de Comas, convoca a Concurso Público de Méritos a fin de contratar a un (01) Ejecutor Coactivo Tributario para la Municipalidad Distrital de Comas, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°018-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva N°26979.

CARGO	AREA	MONTO	N° DE PLAZAS
EJECUTOR COACTIVO TRIBUTARIO	SUBGERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA TRIBUTARIA	S/. 5,000.00	01

2. BASE LEGAL

- 2.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS.
- 2.2. Ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo Tributario no es cargo de confianza.
- 2.3. Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- 2.4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.5. Constitución Política del Estado.

3. ENTIDAD

Municipalidad Distrital de Comas.

4. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos son de fiel cumplimiento por parte de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Comas, sin distinción de cargo o régimen de contratación, que tendrá bajo su responsabilidad la convocatoria y la ejecución del Concurso Público.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El concurso público de méritos se desarrollará conforme a los principios básicos de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información pública e igualdad.
- 5.2. La Comisión encargada de llevar a cabo el concurso público para la cobertura de la plaza vacante de un (01) Ejecutor Coactivo Tributario, podrá constituir subcomisiones que coadyuven al cumplimiento de sus funciones.
- 5.3. La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalificará para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna. Se dejará constancia de tal circunstancia en el acta.

6. DE LA COMISIÓN

- 6.1. Los miembros de la comisión que llevará a cabo el Concurso Público de Mérito para la contratación un (01) Ejecutor Coactivo Tributario, serán nombrados mediante Resolución de Alcaldía.
- 6.2. Concluido el concurso para la designación de un (01) Ejecutor Coactivo Tributario, la Comisión elaborará un informe final el cual deberá ser elevado al despacho de Alcaldía, dando fe de lo conducido para la resolución correspondiente.

7. DEL CONCURSO

- 7.1. El Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de un (01) Ejecutor Coactivo Tributario comprende las fases de convocatoria y selección.
- 7.2. La fase de convocatoria comprende:
 - a. Publicación del aviso de convocatoria.
 - b. Inscripción y presentación virtual de propuesta de los postulantes.



7.3. La fase de selección comprende:

- a. Evaluación curricular.
- b. Publicación de resultados de evaluación curricular.
- c. Evaluación virtual de conocimiento.
- d. Publicación de resultados de evaluación de conocimientos.
- e. Entrevista virtual.
- f. Publicación de resultados de entrevista y resultado final.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Corresponde a la Comisión fijar la fecha de inicio del Concurso de Méritos abierto al público de acuerdo a lo siguiente:

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria	02-02-2021	Comisión de Selección para el Concurso Público
CONVOCATORIA			
2	Registro en el portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR y notificación al CONADIS del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.	02-02-2021	Subgerencia de Recursos Humanos
3	Publicación en el portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, y Bolsa de trabajo del CONADIS del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. (Publicación 10 días hábiles, del 03/02/2021 al 16/02/2021.)	Del 03/02/2021 al 16/02/2021	Subgerencia de Recursos Humanos
4	Publicación de la convocatoria en la Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas. (www.municomas.gob.pe).	Del 03/02/2021 al 16/02/2021	Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico
5	Inscripción y Presentación Virtual de Propuestas (en la que cada postulante presentará Ficha de Inscripción, Declaraciones Juradas y Curriculum Vitae documentado que sustenten cumplir con los requisitos mínimos) a través del correo institucional. convocatoria_cas@municomas.gob.pe En horario de 08:00 a 17:00 horas.	17-02-2021	Subgerencia de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
6	Evaluación Curricular	18-02-2021	Comisión de Selección para el Concurso Público
7	Publicación de resultados de la evaluación curricular, en el portal institucional. (www.municomas.gob.pe).	19-02-2021	Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico
8	Evaluación Virtual de Conocimientos.	22-02-2021	Comisión de Selección para el Concurso Público
9	Publicación de resultados de Evaluación Conocimientos en el Portal Institucional: (www.municomas.gob.pe).	23-02-2021	Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico



10	Entrevista Virtual. Los postulantes deberán verificar en la página web la fecha y hora exacta que les corresponderá rendir su entrevista.	24-02-2021 y 25-02-2021	Comisión de Selección para el Concurso Público
11	Publicación de resultados de la Entrevista y Resultado Final en el Portal Institucional (www.municomas.gob.pe).	26-02-2021	Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
12	Suscripción de contrato	01-03-2021	Subgerencia de Recursos Humanos

9. REQUISITOS PARA EL CARGO DE EJECUTOR COACTIVO TRIBUTARIO

El Ejecutor Coactivo Tributario deberá reunir los requisitos señalados en el Decreto Supremo N°018-2008-JUS Artículo 4°, numerales 4.1 y 4.2.

- a) Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles;
- b) Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley;
- c) No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso;
- d) No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral;
- e) Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario; y,
- f) No tener ninguna otra incompatibilidad señalada por ley.

NOTA.- Los requisitos indicados para Ejecutor Coactivo Tributario tienen la calidad de Declaración Jurada. Los mismos que deben ser consignados en la Ficha de Inscripción, asimismo, sustentar el cumplimiento de estudios, conocimientos y experiencia solicitados.

10. CONVOCATORIA Y ENTREGA DE BASES

- 10.1 La convocatoria del Concurso Público se efectúa mediante la publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Comas y las plataformas del portal Talento Perú (SERVIR).
- 10.2 Los interesados podrán descargar las bases en la página web de la Municipalidad Distrital de Comas.

11. PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La inscripción y presentación de documentos se realizará de forma virtual al correo electrónico convocatoria_cas@municomas.gob.pe, en el cual cada postulante deberá adjuntar su Ficha de Inscripción, Declaraciones Juradas y Curriculum Vitae Documentado que sustente el cumplimiento de los requisitos para el cargo de Ejecutor Coactivo Tributario, conforme al siguiente detalle:

- FECHA: 17 de febrero de 2021 (ÚNICO DÍA)
- HORARIO: Desde las 08:00 hasta las 17:00 horas.
- CORREO DE ENVÍO: convocatoria_cas@municomas.gob.pe
- ASUNTO DEL CORREO: CPM N° 01 – NOMBRE DEL PUESTO – N° DNI
(Por ejemplo: CPM N° 01 – **EJECUTOR COACTIVO TRIBUTARIO** - DNI N° 12345678)

12. EVALUACIÓN

La Comisión del Concurso Público de Méritos efectuará un estudio y verificación de los curriculum vitae presentados por los postulantes, para determinar quienes reúnen los requisitos mínimos exigidos.

La evaluación consiste de tres etapas:



12.1. Evaluación Curricular (Puntaje máximo: 40 puntos)

Para la evaluación de esta prueba se tendrá en cuenta los siguientes factores:

- 12.1.1. Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles;
- 12.1.2. Tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley;
- 12.1.3. No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso;
- 12.1.4. No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral;
- 12.1.5. Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario; y,
- 12.1.6. No tener ninguna otra incompatibilidad señalada por ley.

El puntaje mínimo para aprobar esta etapa es de 25 puntos, aquel postulante que no supere este puntaje no podrá ser evaluado en la siguiente etapa.

12.2. Evaluación Virtual de Conocimientos (Puntaje Máximo: 30 puntos)

Esta prueba consiste en un examen virtual que será elaborado por la Comisión del Concurso Público de Méritos, y abarcará las siguientes materias:

- 12.2.1. Constitución Política del Perú – parte de Gobiernos Locales.
- 12.2.2. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- 12.2.3. Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
- 12.2.4. Texto único Ordenado del Código Tributario, D.S. N° 133-2013-EF.
- 12.2.5. Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF.
- 12.2.6. Ley N° 26979, Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva y modificatorias.

El puntaje mínimo para aprobar esta etapa es de 20 puntos, aquel postulante que no supere este puntaje no podrá ser evaluado en la siguiente etapa.

12.3. Entrevista Virtual (Puntaje Máximo: 30 puntos)

Para la calificación de esta prueba se tendrá en cuenta los conceptos valorativos siguientes:

- 12.3.1. Presentación.
- 12.3.2. Grado de seguridad y convencimiento.
- 12.3.3. Grado de conocimiento en procedimientos tributarios.
- 12.3.4. Cultura general.

El puntaje mínimo para aprobar esta etapa es de 20 puntos.

Finalmente, el puntaje máximo de las tres etapas del concurso público es sobre la base de 100 puntos, y el puntaje mínimo para aprobar el proceso de selección es de 65 puntos. Siendo que el resultado final se dará a conocer en la página web de la Municipalidad Distrital de Comas, el cual mostrará los puntajes por orden de mérito declarando como GANADOR al postulante con el mayor puntaje.

13. BONIFICACIONES:

13.1 Bonificación por ser Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas:

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el Puntaje Final, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29248 - Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, para aquellos postulantes que hayan superado todas las etapas existentes (Evaluación Curricular y Entrevista). Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante deberá declarar dicha condición en la Ficha de Inscripción (Formato Excel) y adjuntar constancia que acredite dicha condición en su Curriculum Vitae Documentado.



13.2 Bonificación por Discapacidad:

Se otorgará una bonificación del 15% sobre el Puntaje Final, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29973- Ley General de Persona con Discapacidad y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR/PE, para aquellos postulantes que hayan superado todas las etapas existentes (Evaluación Curricular y Entrevista). Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante deberá declarar dicha condición en la Ficha de Inscripción (Formato Excel) y adjuntar constancia que acredite dicha condición en su Curriculum Vitae Documentado.

14. COMISIÓN DE CONCURSO

Los miembros titulares y suplentes de la comisión encargada de llevar a cabo el presente concurso, serán designados mediante Resolución de Alcaldía.

15. RESULTADO FINAL

El resultado final del concurso será publicado en la página web de la Municipalidad Distrital de Comas, el mismo que contendrá los puntajes correspondientes.

16. DESIGNACIÓN

Concluido el concurso, la Comisión elevará todo lo actuado a Alcaldía, para expedir la Resolución correspondiente nombrando al Ejecutor Coactivo Tributario ganador del Concurso de Méritos, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano.

17. RÉGIMEN LABORAL

El régimen laboral por el cual se contratará al Ejecutor Coactivo Tributario ganador del Concurso Público de Méritos es de CAS –Decreto Legislativo N° 1057.



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, PARA CUBRIR LA PLAZA DE DOS (02) AUXILIARES COACTIVOS TRIBUTARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

1. OBJETIVO

La Municipalidad Distrital de Comas, convoca a Concurso Público de Méritos a fin de contratar a dos (02) Auxiliares Coactivos Tributarios para la Municipalidad Distrital de Comas, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°018-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva N°26979.

CARGO	AREA	MONTO	N° DE PLAZAS
AUXILIAR COACTIVO TRIBUTARIO	SUBGERENCIA DE EJECUTORIA COACTIVA TRIBUTARIA	S/. 4,000.00	02

2. BASE LEGAL

- 2.6. Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS.
- 2.7. Ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo Tributario no es cargo de confianza.
- 2.8. Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- 2.9. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.10. Constitución Política del Estado.

3. ENTIDAD

Municipalidad Distrital de Comas.

4. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en los presentes lineamientos son de fiel cumplimiento por parte de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Comas, sin distinción de cargo o régimen de contratación, que tendrá bajo su responsabilidad la convocatoria y la ejecución del Concurso Público.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.4. El concurso público de méritos se desarrollará conforme a los principios básicos de legalidad, veracidad, economía procesal, transparencia, acceso a la información pública e igualdad.
- 5.5. La Comisión encargada de llevar a cabo el concurso público para la cobertura de la plaza vacante de dos (02) Auxiliares Coactivos Tributarios, podrá constituir subcomisiones que coadyuven al cumplimiento de sus funciones.
- 5.6. La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalificará para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna. Se dejará constancia de tal circunstancia en el acta.

6. DE LA COMISIÓN

- 6.3. Los miembros de la comisión que llevará a cabo el Concurso Público de Mérito para la contratación dos (02) Auxiliares Coactivos Tributarios, serán nombrados mediante Resolución de Alcaldía.
- 6.4. Concluido el concurso para la designación de dos (02) Auxiliares Coactivos Tributarios, la Comisión elaborará un informe final el cual deberá ser elevado al despacho de Alcaldía, dando fe de lo conducido para la resolución correspondiente.

7. DEL CONCURSO

- 7.4. El Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de dos (02) Auxiliares Coactivos Tributarios comprende las fases de convocatoria y selección.
- 7.5. La fase de convocatoria comprende:
 - c. Publicación del aviso de convocatoria.
 - d. Inscripción y presentación virtual de propuesta de los postulantes.



7.6. La fase de selección comprende:

- g. Evaluación curricular.
- h. Publicación de resultados de evaluación curricular.
- i. Evaluación virtual de conocimiento.
- j. Publicación de resultados de evaluación de conocimientos.
- k. Entrevista virtual.
- l. Publicación de resultados de entrevista y resultado final.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Corresponde a la Comisión fijar la fecha de inicio del Concurso de Méritos abierto al público de acuerdo a lo siguiente:

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		FECHA DE DESARROLLO DEL PROCESO	ÁREA RESPONSABLE
1	Aprobación de la convocatoria	02-02-2021	Comisión de Selección para el Concurso Público
CONVOCATORIA			
2	Registro en el portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR y notificación al CONADIS del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.	02-02-2021	Subgerencia de Recursos Humanos
3	Publicación en el portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, y Bolsa de trabajo del CONADIS del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social. (Publicación 10 días hábiles, del 03/02/2021 al 16/02/2021.)	Del 03/02/2021 al 16/02/2021	Subgerencia de Recursos Humanos
4	Publicación de la convocatoria en la Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas. (www.municomas.gob.pe).	Del 03/02/2021 al 16/02/2021	Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico
5	Inscripción y Presentación Virtual de Propuestas (en la que cada postulante presentará Ficha de Inscripción, Declaraciones Juradas y Curriculum Vitae documentado que sustenten cumplir con los requisitos mínimos) a través del correo institucional. convocatoria_cas@municomas.gob.pe En horario de 08:00 a 17:00 horas.	17-02-2021	Subgerencia de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
6	Evaluación Curricular	18-02-2021	Comisión de Selección para el Concurso Público
7	Publicación de resultados de la evaluación curricular, en el portal institucional. (www.municomas.gob.pe).	19-02-2021	Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico
8	Evaluación Virtual de Conocimientos.	22-02-2021	Comisión de Selección para el Concurso Público
9	Publicación de resultados de Evaluación Conocimientos en el Portal Institucional: (www.municomas.gob.pe).	23-02-2021	Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico



10	Entrevista Virtual. Los postulantes deberán verificar en la página web la fecha y hora exacta que les corresponderá rendir su entrevista.	24-02-2021 y 25-02-2021	Comisión de Selección para el Concurso Público
11	Publicación de resultados de la Entrevista y Resultado Final en el Portal Institucional (www.municomas.gob.pe).	26-02-2021	Subgerencia de Informática y Gobierno Electrónico
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
12	Suscripción de contrato	01-03-2021	Subgerencia de Recursos Humanos

9. REQUISITOS PARA EL PUESTO DE AUXILIAR COACTIVO TRIBUTARIO

El AUXILIAR COACTIVO TRIBUTARIO deberá reunir los requisitos señalados en el Decreto Supremo N°018-2008-JUS Artículo 6°, numerales 6.1 y 6.2.

- a) Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles;
- b) Acreditar por lo menos el tercer año de estudios universitarios concluidos en especialidades tales como Derecho, Contabilidad, Economía o Administración, o su equivalente en semestres;
- c) No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso;
- d) No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias ni de la actividad privada, por causa o falta grave laboral;
- e) Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario;
- f) No tener vínculo de parentesco con el Ejecutor, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad;
- g) No tener ninguna otra incompatibilidad señalada por ley.

NOTA.- Los requisitos indicados para Auxiliar Coactivo Tributario tienen la calidad de Declaración Jurada. Los mismos que deben ser consignados en la Ficha de Inscripción, asimismo, sustentar el cumplimiento de estudios, conocimientos y experiencia solicitados.

10. CONVOCATORIA Y ENTREGA DE BASES

10.1. La convocatoria del Concurso Público se efectúa mediante la publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Comas y las plataformas del portal Talento Perú (SERVIR).

10.2. Los interesados podrán descargar las bases en la página web de la Municipalidad Distrital de Comas.

11. PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

La inscripción y presentación de documentos se realizará de forma virtual al correo electrónico convocatoria_cas@municomas.gob.pe, en el cual cada postulante deberá adjuntar su Ficha de Inscripción, Declaraciones Juradas y Curriculum Vitae Documentado que sustente el cumplimiento de los requisitos para el cargo de Auxiliar Coactivo Tributario, conforme al siguiente detalle:

- FECHA: 17 de febrero de 2021 (ÚNICO DÍA)
- HORARIO: Desde las 08:00 hasta las 17:00 horas.
- CORREO DE ENVÍO: convocatoria_cas@municomas.gob.pe
- ASUNTO DEL CORREO: CPM N° 01 – NOMBRE DEL PUESTO – N° DNI
(Por ejemplo: CPM N° 01 – **AUXILIAR COACTIVO TRIBUTARIO** - DNI N° 12345678)

12. EVALUACIÓN

La Comisión del Concurso Público de Méritos efectuará un estudio y verificación de los curriculum vitae presentados por los postulantes, para determinar quienes reúnen los requisitos mínimos exigidos.

La evaluación consiste de tres etapas:



12.4. Evaluación Curricular (Puntaje máximo: 40 puntos)

Para la evaluación de esta prueba se tendrá en cuenta los siguientes factores:

- 12.1.7. Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- 12.1.8. Acreditar por lo menos el tercer año de estudios universitarios concluidos en especialidades tales como Derecho, Contabilidad, Economía o Administración, o su equivalente en semestres.
- 12.1.9. No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso.
- 12.1.10. No haber sido destituido de la carrera judicial o del Ministerio Público o de la Administración Pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias ni de la actividad privada, por causa o falta grave laboral.
- 12.1.11. Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario;
- 12.1.12. No tener vínculo de parentesco con el Ejecutor, hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad.
- 12.1.13. No tener ninguna otra incompatibilidad señalada por ley.

El puntaje mínimo para aprobar esta etapa es de 25 puntos, aquel postulante que no supere este puntaje no podrá ser evaluado en la siguiente etapa.

12.5. Evaluación Virtual de Conocimientos (Puntaje Máximo: 30 puntos)

Esta prueba consiste en un examen virtual que será elaborado por la Comisión del Concurso Público de Méritos, y abarcará las siguientes materias:

- 12.2.7. Constitución Política del Perú – parte de Gobiernos Locales.
- 12.2.8. Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.
- 12.2.9. Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
- 12.2.10. Texto único Ordenado del Código Tributario, D.S. N° 133-2013-EF.
- 12.2.11. Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, D.S. N° 156-2004-EF.
- 12.2.12. Ley N° 26979, Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva y modificatorias.

El puntaje mínimo para aprobar esta etapa es de 20 puntos, aquel postulante que no supere este puntaje no podrá ser evaluado en la siguiente etapa.

12.6. Entrevista Virtual (Puntaje Máximo: 30 puntos)

Para la calificación de esta prueba se tendrá en cuenta los conceptos valorativos siguientes:

- 12.3.5. Presentación.
- 12.3.6. Grado de seguridad y convencimiento.
- 12.3.7. Grado de conocimiento en procedimientos tributarios.
- 12.3.8. Cultura general.

El puntaje mínimo para aprobar esta etapa es de 20 puntos.

Finalmente, el puntaje máximo de las tres etapas del concurso público es sobre la base de 100 puntos, y el puntaje mínimo para aprobar el proceso de selección es de 65 puntos. Siendo que el resultado final se dará a conocer en la página web de la Municipalidad Distrital de Comas, el cual mostrará los puntajes por orden de mérito declarando como GANADOR a los dos (02) postulantes con el mayor puntaje.

13. BONIFICACIONES:

13.1 Bonificación por ser Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas:

Se otorgará una bonificación del 10% sobre el Puntaje Final, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29248 - Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, para aquellos postulantes que hayan superado todas las etapas existentes (Evaluación Curricular y Entrevista). Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante deberá declarar dicha condición en la Ficha de Inscripción (Formato Excel) y adjuntar constancia que acredite dicha condición en su Curriculum Vitae Documentado.



13.2 Bonificación por Discapacidad:

Se otorgará una bonificación del 15% sobre el Puntaje Final, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29973- Ley General de Persona con Discapacidad y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR/PE, para aquellos postulantes que hayan superado todas las etapas existentes (Evaluación Curricular y Entrevista). Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante deberá declarar dicha condición en la Ficha de Inscripción (Formato Excel) y adjuntar constancia que acredite dicha condición en su Curriculum Vitae Documentado.

14. COMISIÓN DE CONCURSO

Los miembros titulares y suplentes de la comisión encargada de llevar a cabo el presente concurso, serán designados mediante Resolución de Alcaldía.

15. RESULTADO FINAL

El resultado final del concurso será publicado en la página web de la Municipalidad Distrital de Comas, el mismo que contendrá los puntajes correspondientes.

16. DESIGNACIÓN

Concluido el concurso, la Comisión elevará todo lo actuado a Alcaldía, para expedir la Resolución correspondiente nombrando a los Auxiliares Coactivos Tributarios ganadores del Concurso de Méritos, debiéndose publicar en el Diario Oficial El Peruano.

17. RÉGIMEN LABORAL

El régimen laboral por el cual se contratará a los dos (02) Auxiliares Coactivos Tributarios ganadores del Concurso Público de Méritos es de CAS –Decreto Legislativo N° 1057.